



## CONTRATO DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS

Entre el

Instituto Nacional de Estadística, INE-Uruguay

y

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile

**Para la realización de las pruebas cognitivas del Proyecto “Adaptación Regional de nuevas Directrices Internacionales para la Medición de las Estadísticas del Trabajo”**

En Santiago de Chile a 11 de octubre de 2016, por una parte, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Chile, que en adelante se denominará FLACSO-Chile, RUT: 70.389.000-8, debidamente representada por su director ÁNGEL FLISFISCH FERNÁNDEZ, RUT [redacted]; ambos con domicilio para todos los efectos legales, en Av. Dag Hammarskjöld 3269, Vitacura, Santiago de Chile; y por la otra parte, el Instituto Nacional de Estadística de Uruguay, en adelante INE, con domicilio legal en calle Río Negro 1520, Montevideo, Uruguay, debidamente representado por su Directora Técnica Ec. LAURA NALBARTE, identificada con Cédula de Identidad [redacted] se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios en los términos y condiciones que a continuación se describen:

### I. DE LAS PARTES

Por una parte, FLACSO-Chile declara ser, desde enero de 2016, agencia ejecutora del Proyecto de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado “Adaptación de Nuevas Directrices Internacionales para la Medición de las Estadísticas del Trabajo.” Este proyecto tiene como objetivo adaptar las normas internacionales aprobadas por la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT, con el fin de facilitar la actualización de las estadísticas del trabajo considerando los cambios observados en los distintos mercados laborales.

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile, es un organismo internacional con más de medio siglo de existencia, autónoma, regional, de carácter académico e interdisciplinario con una visión amplia y crítica de las Ciencias Sociales. Es un centro de Pensamiento Latinoamericano orientado a promover el desarrollo económico de la sociedad, la reducción de la desigualdad, el fortalecimiento integral de la democracia y el libre intercambio de ideas y visiones críticas de la realidad. Actualmente la Red de FLACSO en la región está compuesta por 17 países, todos ellos en América Latina y el Caribe, que operan de forma independiente, pero bajo una misión común:

- Promover la docencia, investigación y extensión en las Ciencias Sociales (sociología, economía, ciencias políticas, antropología, educación) en sus respectivos países y la

región. A ellos se ha asociado recientemente España como país observador y disponiendo de una sede académica localizada en la Ciudad de Salamanca.

Por otra parte, El Instituto Nacional de Estadística de Uruguay (INE), que de conformidad con la Ley 16.616 es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional y conforme al principio de centralización normativa y en ejercicio de su autonomía técnica en las materias de su competencia, establecerá las normas sobre conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías estadísticas, a las que deben ajustarse las oficinas de estadística, que constituyen el Sistema Estadístico Nacional, todo lo cual con sometimiento pleno al orden constitucional y legal.

## **II. EL PROYECTO**

El Presente contrato se enmarca dentro del proyecto *“Adaptación Regional de nuevas Directrices Internacionales para la Medición de las Estadísticas del Trabajo”*, el que se divide en dos etapas: la primera son las pruebas cognitivas (julio-noviembre 2016) y la segunda son las pruebas de campo (enero-julio 2017). Las instituciones participantes son las Oficinas Nacionales de Estadística de Chile, Ecuador, El Salvador, Perú y Uruguay.

El proyecto incorpora en su primera etapa, la definición de las estrategia de implementación de las pruebas cognitivas, lo que implica definir metodología, instrumentos, criterios operativos, indicadores y cronograma de trabajo en cada país.

Desde un inicio, para la elaboración de esta estrategia se contará con la asistencia técnica de OIT. Cada país debe conformar un equipo técnico-operativo que asuma este desafío. Es importante mencionar que el perfil de los profesionales debe ser multidisciplinario, este equipo técnico será permanente durante todo el periodo de ejecución de las actividades contempladas. Por otro lado, el equipo operativo, a cargo de la ejecución de las pruebas, será financiado con recursos del proyecto.

La realización de las pruebas cognitivas es una actividad que es un insumo necesario para luego de sistematizar y elaborar un instrumento común, se realicen de forma posterior Pruebas Piloto, que son las actividades centrales del segundo componente de este proyecto, por lo cual ambas se encuentran ligadas, entendiéndose como actividades complementaria. Para la realización de dichas Pruebas Piloto se contemplará un contrato de similares características a este.

## **III. OBJETIVO DEL CONTRATO**

El objetivo del presente contrato entre el INE de Uruguay y FLACSO-Chile consiste en el diseño e implementación de las pruebas cognitivas, lo que implica definir metodología, instrumentos, criterios operativos, indicadores y cronograma de trabajo y la ejecución de la Prueba Cognitiva. El diseño, preparación y ejecución de las pruebas cognitivas debiera realizarse en dos meses, para posteriormente tener un tiempo prudente para la aplicación y análisis de los resultados.

#### IV. COMPROMISOS Y ACTIVIDADES

El INE de Uruguay, bajo la asistencia técnica de la OIT, tiene la responsabilidad de definir la **estrategia de implementación de las pruebas cognitivas**, lo que implica definir metodología, instrumentos, criterios operativos, indicadores y cronograma de trabajo. La realización de la Prueba Cognitiva permitirá evaluar secuencias de preguntas alternativas en los cuestionarios. Estas pruebas se utilizan en la fase de diseño de encuestas para reducir, con anterioridad al trabajo de campo, los posibles errores de medición debidos en particular a los problemas de especificación (es decir, errores debidos a una medición inadecuada del concepto deseado) y a los efectos de diseño (es decir, errores debidos a la redacción de las preguntas, la longitud o el orden). Son un paso esencial en el diseño de encuestas, ya que permite afinar la redacción, el número y orden de las preguntas, así como el alcance y la gama de categorías de respuesta de manera de minimizar las posibles diferencias en la aplicación y comprensión de las preguntas y la carga de trabajo para los encuestados.

La elaboración de los cuestionarios será responsabilidad de cada país con la ayuda del país coordinador y OIT.

1. El INE tiene la responsabilidad de la realización de una prueba cognitiva en cada contexto relevante ámbito urbano/rural con al menos dos modelos de secuencias de preguntas.
2. El INE deberá conformar un equipo técnico-operativo que asuma este desafío. Es importante mencionar que el perfil de los profesionales debe ser multidisciplinario, idealmente con experiencia en el trabajo de campo y con habilidades blandas orientadas al trabajo en equipo.
3. **El diseño y preparación de las pruebas cognitivas** no deberá superar el periodo Septiembre-diciembre, en este periodo se ha considerado un tiempo prudente para la aplicación y análisis de los resultados.  
El INE reconoce que tiene responsabilidad sustantiva por la implementación del Proyecto. Con esta consideración, asume la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de resultados previstos, el manejo adecuado de recursos y la supervisión general de las actividades.
4. El INE reconoce que es responsable de todos los fondos recibidos para la ejecución de las actividades que son parte del Proyecto.
5. El INE debe realizar expresamente las siguientes actividades:
  - a) Asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el plan de trabajo presentado.
  - b) Disponer de un equipo de trabajo destinado a esta tarea.
  - c) Coordinar los procesos asociados a la realización de las pruebas cognitivas y las actividades de apoyo necesarias para el éxito de estas, mediante la provisión de personal adicional, si es necesario, y otros.
  - d) Velar por el adecuado desarrollo de las pruebas cognitivas.
  - e) Elaborar un informe nacional respecto de la experiencia de las pruebas cognitivas, identificando aspectos claves a considerarse en el desarrollo de una actividad similar.
6. El INE debe entregar los siguientes productos:

- a) Plan de trabajo
  - c) Informe final
7. Así mismo, el INE deberá presentar los siguientes informes, los que deben ser recibidos y aprobados por el Comité Técnico del programa:
- a) Plan de trabajo (Que incluya: Presupuesto, Carta Gantt, Tareas a realizar y Descripción de la muestra y número de entrevistas cognitivas que serán levantadas)
  - b) Informe de avance
  - c) Informe final

#### **V. RECURSOS OTORGADOS POR FLACSO-CHILE**

Para cubrir los gastos que demanden las actividades antes señaladas FLACSO-Chile efectuará el traspaso al INE de Uruguay de USD 5.000.- (*Cinco mil dólares americanos*) provenientes de recursos del Proyecto para estos fines. Estos fondos se pagarán en dos desembolsos:

- el primero por USD 4.000 (*cuatro mil dólares americanos*) a la entrega del plan de trabajo
- y el saldo de USD 1.000 (*mil dólares americanos*) a la entrega del informe final.

Los estipendios pactados será financiado íntegramente con los recursos del Proyecto señalado en la cláusula segunda del presente contrato e incluye los impuestos respectivos, todos los costos y gastos que el INE pueda incurrir en la prestación de los servicios estipulados el presente contrato.-

#### **VI. VIGENCIA**

El presente contrato tendrá vigencia por cuatro meses, siendo el período de ejecución de los servicios contratados a partir del 1º de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2016.

En caso de necesidad, este contrato podrá ser prorrogado, a decisión de FLACSO-Chile, según disponibilidad de fondos del proyecto y a decisión de la Secretaría Ejecutiva del Programa. Como también, podrá terminar anticipadamente el presente contrato a decisión mutua, o por incumplimiento en la entrega de los productos indicados en la cláusula cuarta. En este caso, se enviará una carta oficial a la contraparte dando las razones del término del contrato.

#### **VII. PERSONERÍA**

Para los efectos legales y contractuales se deja constancia por una parte que: la personería de don ÁNGEL FLISFISCH FERNÁNDEZ para representar a FLACSO-Chile consta en documento protocolizado con fecha once de septiembre del año dos mil doce de la Notaría Antonieta Mendoza Escalas, bajo el número 1926/2012. Y por la otra parte, se deja constancia que la representación del INE de la Directora Técnica, Ec. LAURA NALBARTE, surge de la Resolución de la Presidencia de la República P/81 de 1 de marzo

de 2015, mediante la cual se la designa como Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística.

**VIII. FIRMA Y ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

FLACSO-Chile y el INE declaran que no existe ninguna condición o circunstancia que sea incompatible con la celebración del presente contrato, por lo que las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, a su entera y total satisfacción.

Por INE de Uruguay

Por FLACSO Chile

LAURA NÁLBAR  
Directora Técnica



ANGEL FLISFISCH F.  
Director